UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051 y el artículo 55 del Decreto 21.909, nos dirigimos a Usted, a fin de informarle cuanto sigue: Que, en el marco del ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2015 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ENTRADA AL BARRIO SAN RAMON", ID Nº 287.402,*** se estimó la suma de (Gs. 126.413.942) GUARANIES CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS en el rubro 520-30-003.

La apertura se realizó en la fecha prevista, contando con la presencia de los oferentes, tal como consta en el acta de apertura de ofertas.

Los precios de las ofertas según consta en el acta de apertura de ofertas se detallan a continuación.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1 – AB Construcciones de Aníbal Benítez	Gs. 97.137.000
2 – HC Emprendimientos del Hugo Carisimo	Gs. 103.016.850
3 – SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.	Gs. 103.624.800
4 – Ladislao Villalba	Gs. 109.615.000
5 – Kasuga & Asociados de Rosana Kasuga	Gs. 129.192.000
6 – AM Construcciones de Alfonso Miranda	Gs. 142.938.900

Se pudo constatar errores en la oferta del señor Ladislao Villalba, específicamente en el ítem 1.6) ya que el precio unitario es Gs. 26.000 y el precio total del ítem figura Gs. 60.840.000, debiendo ser el precio total del ítem Gs. 60.858.200, con lo cual el monto total de la oferta asciende a Gs. 109.633.200.

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial de las ofertas, constatando cuanto sigue:

Liz Romero
Responsable U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Documentos	AB Construcciones de Anibal Benitez	HC Emp. de Hugo Carismo	SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.	Ladislao Villalba	Kasuga & Asociados de Rosana Kasuga	AM Construcciones de Alfonso Miranda
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% por 45 días)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Fotocopia de C.I.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
DD.JJ. artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Constitución de Sociedad			Presentó			
Poder del Representante			Presentó			

Seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones de carácter formal de aquellos oferentes que presentaron todos los documentos sustanciales.

Documentos	AB Construcciones de Anibal Benitez	HC Emp. de Hugo Carismo	SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.	Ladislao Villalba	Kasuga & Asociados de Rosana Kasuga	AM Construcciones de Alfonso Miranda
Fotocopia simple de Cedula Tributaria del oferente (RUC).	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No presentó
Balance de los últimos tres años	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No presentó
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presentó	Presentó	Presentó	Vencido	Presentó	Presentó
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Fotocopia de formulario de ultimo pago de IVA, (con comprobante de pago)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No presentó	Presentó
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No presentó
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Presentó	Presentó	Presentó	No presentó	Presentó	No presentó
Listado de equipos, propios o alquilados.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No presentó
Copia de por lo menos un contrato de construcción de empedrado.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No presentó

Luis Romero
Responsable U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

La oferta más baja es la presentada por **AB CONSTRUCCIONES DE ANIBAL BENITEZ** quien presentó con su oferta todos los documentos sustanciales y formales requeridos en el pliego, por lo que se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios establecidos en la carta de invitación.

CAPACIDAD LEGAL: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051/03; La actividad del oferente es "construcción de obras", por lo tanto está habilitado para ejecutar el contrato, por lo cual CUMPLE.

CAPACIDAD FINANCIERA: El oferente demuestra con sus balances, que la facturación anual promedio en los últimos tres años es superior al monto de la oferta, y que la rentabilidad en promedio es positiva, tal como se requiere en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto CUMPLE.

CAPACIDAD TECNICA: El oferente manifiesta conocer el lugar de las obras y, contar con los equipos necesarios para la construcción, presenta contrato de construcción de empedrado con lo que demuestra contar con la experiencia requerida, por lo tanto CUMPLE.

Por lo expuesto, considerando que el oferente AB CONSTRUCCIONES demuestra contar con la capacidad legal, financiera y técnica requerida en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa **Nº 06/2015 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE ENTRADA AL BARRIO SAN RAMON", ID Nº 287.402,** a la firma **AB CONSTRUCCIONES,** con **RUC Nº 2460367-8,** de **ANIBA BENITEZ ROMAN** con **C.I. Nº 2.460.367** por **(Gs. 97.137.000) GUARANIES NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL.**

Cambyretá, 17 de Marzo del 2015.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.
Municipalidad de Cambyreta

Liz Aurora Romero
Encargada de U.O.C.